

En el diario Oficial el Peruano, declarando falsa vacancia del Rector

TRABAJADORA UNIA ORDENÓ PUBLICAR RESOLUCIÓN ILEGAL



diario

EDICIÓN UCAYALI-SAN MARTÍN-LORETO-AMAZONAS

ahora

RED AMAZÓNICA DE PRENSA

Director Encargado: José Arias Sandoval

23 OCTUBRE 2024

Año XXXVIII / 10571

Usuarios molestos por mal servicios

COLAPSÓ TELEFÓNICA EN ATALAYA



Emprendedores denuncian

"Alcalde religioso atenta contra el turismo en Tioyacu"

Para combatir inseguridad

Intensificarán control migratorio a los extranjeros

Cofopri aplica "candado" en lucha frontal contra el tráfico de terrenos

Protege de la venta a inmuebles recién titulados

Costa del Sol S.A. dona S/ 15,000 a Bomberos Ucayali

Y sarampión

SAN MARTÍN ALCANZA 85.6% AVANCE BARRIDO ANTI POLIO



En campeonato Nacional de Voley de Menores U17

PUCALLPA SUBCAMPEÓN NACIONAL



PUCALLPA

En su camioneta en Manantay

ASALTAN A EMPRESARIO



Con su conviviente, en Yarinacocha

Cayó "Paquirri" robando motocar





Y sarampión

San Martín alcanza 85.6 % avance barrido anti Polio

Moyobamba, oct. La región San Martín alcanzó el 85 % de avance en el barrido de vacunación contra la polio y el sarampión y hasta el domingo 27 de octubre, fecha que culmina la jornada nacional, espera lograr el 95 % de cobertura con las brigadas de salud que recorren casa por casa y las instituciones educativas, informó la Dirección Regional de Salud (Diresa).

Las provincias de Rioja y San Martín con el 74 % y Moyobamba con el 76 % presentan un bajo porcentaje en el área urbana, debido a la renuencia de algunos padres de no firmar el consentimiento para la vacuna de sus hijos y también por la falta del recurso humano.

“A ello se suman las provincias de Lamas con 85 %, Mariscal Cáceres con 86 %, Tocache con 89 %, Picota con 89 %, Bellavista con 94 %, El Dorado con 96 % y Huallaga lidera con el 102 %”, aseveró Karen Anna Loloy Cotrina, coordinadora regional de Inmunizaciones de la Dirección Regional de Salud (Diresa) San Martín.

“El referido dato estadístico fue recogido del Sistema de Información Hospitalario (HIS) del Ministerio de Salud (Minsa), con cierre hasta hoy martes 22 de octubre, actividad que se hizo posible gracias al despliegue de más de 2,000 brigadistas de vacunación en puntos fijos (establecimientos de Salud del Gobierno Regional de San Martín y EsSalud), plazas, colegios, casa por casa y todos los lugares donde haya afluencia de niños y niñas de 1 a 6 años, 11 meses y 29 días”, aseveró Loloy Cotrina.

Sostuvo que desde la Diresa San Martín se trabaja con los coordinadores de inmunización para ver la manera de cómo desplegar más personal en las provincias de Rioja, San Martín y Moyobamba, tener más incidencia en los padres, más sensibilización con un mensaje correcto sobre la dosis adicional que se

aplica a los niños para protegerlos de estas enfermedades, acotó.

Cotrina indicó que, a pocos días de finalizar el barrido nacional, la Diresa San Martín refuerza las alianzas institucionales, para mejorar los esfuerzos de inmunización en la región, incidiendo en la protección de la salud infantil, y mantener la región libre de esta enfermedad.

Asimismo, reiteró la invitación a la población para participar en la Campaña de Atención Integral gratuita que se desarrollará este domingo 20 de octubre en la plaza de Armas de la capital de la región San Martín, desde las 8 de la mañana, donde se contará con la presencia del médico pediatra Spassky Bocanegra del Hospital de Moyobamba.

Datos:

Los niños y niñas de 1 a 6 años ya tienen sus 2 vacunas contra el sarampión, deben contar con 1 dosis adicional de refuerzo.

Según cifras de la Dirección de Inmunizaciones del Minsa, el Perú aún tiene una brecha de cobertura de vacunación contra sarampión. En el 2023, el 85 % de niños y niñas menores de 5 años cumplió con su primera dosis de la vacuna SRP y el 65 % con la segunda dosis.

Los más de 8,000 establecimientos de salud públicos de todo el país están abastecidos con vacunas contra el sarampión. Por ello, el Minsa exhorta a padres, madres o apoderados a llevar a sus hijos e hijas a vacunar y así protegerlos contra la enfermedad.

Con las dos dosis de la vacuna SPR, la niña y el niño quedarán protegidos contra el sarampión y sus complicaciones. Para reducir el riesgo de propagación de estos virus, es necesario que el 95 % de los menores de 5 años de todo el país completen su esquema nacional de vacunación. (FIN) JQC/MAO

En el diario Oficial el Peruano, declarando falsa vacancia del Rector

Trabajadora UNIA ordenó publicar resolución ilegal

La Sra. Tany Chávez Ruiz, personal administrativo nombrado y ex secretaria personal del Sr. Hernán Avila Morales, usurpando funciones del Secretario General de la UNIA, ha sorprendido al diario oficial El Peruano, al solicitar la publicación de la Resolución APOCRIFA y NULA N°001-2024-UNIA-AU, que declara la falsa vacancia del Rector de la UNIA.

La Resolución 001-2024-UNIA-AU recoge e acuerdo de una Asamblea Universitaria clandestina e ilegal, y solo firma el autoproclamado y pseudo rector encargado, Avila Morales.

La Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, debidamente representada por su rector, Dr. Juan López Ruiz, ante la publicación de fecha martes 22 de octubre del 2024, en el Diario Oficial el Peruano, donde supuestamente se declara la vacancia del Rector de la UNIA, señala que la Sra. Tany Chávez



Ruiz, personal administrativo nombrado y ex secretaria personal del Sr. Hernán Avila Morales, ha usurpado funciones del Secretario General de nuestra Universidad, y ha sorprendido al diario oficial El Peruano, presentándose como representante de

la Universidad.

La UNIA desconoce totalmente dicho trámite, ya que nunca fue realizada por la Institución. Es por ello, que el día martes 22 de octubre, a horas 11.54 am, el Secretario General de la UNIA mediante correo institucional, remitió

el Oficio N°96-2024 UNIA dirigido al Director del DIARIO OFICIAL EL PERUANO, solicitando el retiro de dicha publicación.

La UNIS ratifica que esta es una leguleyada más realizada por este grupo opositor liderado por el usurpador Avila Morales y sus asesores legales, que ya tiene antecedentes de su mal accionar en la Universidad Nacional del Callao, donde tiene 68 procesos disciplinarios y sanciones en su contra y que quiere generar el mismo caos en esta Universidad. Su objetivo es desestabilizar la democracia y la Institucionalización de la UNIA, que tanto nos ha costado conseguir.

La UNIA pide a la comunidad universitaria y ciudadanía en general a no dejarse sorprender. Reitera que la SUNEDU tiene registrada solo la firma del Dr. Juan López Ruiz, como UNICORRECTOR DE LA UNIVERSIDAD.

Finalmente, rechaza la pretendida artimaña legal del señor Avila Morales, la cual está siendo denunciada ante todas las instancias nacionales. A nuestros estudiantes y docentes les pedimos cerrar filas contra esta mafia que pretende adueñarse de la UNIA.

En campeonato Nacional de Voley de Menores U17

Selección Pucallpa es Subcampeón Nacional

La selección de Pucallpa demostró su talento y determinación al alcanzar el subcampeonato en el Nacional Menores U17, realizado en Cajamarca.

El equipo pucallpino venció a la selección del Callao, con 4 mundialistas en sus filas, por 3-2 en la semifinal. Previamente, derrotó a Cuzco 3-1, Baños del Inca 3-1 y Chiclayo 3-1, solo cayendo ante Surco 3-2 en un emocionante partido de principio a fin.

Este logro consolida a Pucallpa como una de las selecciones top del país. La pucallpina demostraron su po-

derio durante todos los encuentros.

Solo la empresa privada se hizo presente con su aporte: BJR Selva, Grupo La Peruana, Club Deportivo Don Bosco, I.E P. Sudameriz, Iron Clean, Negocios Mary FREE, Tital Import y Export, Club Chicas Sport, Antonio Marino Panduro, Sandro Acosta, Hugo Sosa, Ing. Franz Tang Jara, familia Armas Flores, Zuly Reátegui, Gina Arroyo, Casimira Meza, Julieta Hiroto, Lindomera Meléndez y Total Import. J.Castillo



Corte de Ucayali realiza juicio oral contra exjefe de comunidad nativa y otros por delitos ambientales

Por delitos ambientales en Ucayali Realizan juicio oral contra jefe de CC.NN.

El Primer Juzgado Penal Unipersonal de Ucayali inició un juicio oral contra Eli Picota Maynas, exjefe de la comunidad nativa Nueva Samaria, y otros dos implicados por tráfico ilegal de productos forestales maderables y presentación de información falsa en informes oficiales.

El juicio se origina a partir de una auditoría realizada por OSINFOR en 2013, que reveló graves irregularidades en la explotación forestal en la comunidad. Según la fiscalía, los acusados extrajeron ilegalmente 73 árboles y no preservaron ocho árboles semilleros esenciales para la regeneración del bosque.

La Dirección de Supervisión de Permisos Forestales y Fau-

na Silvestre de OSINFOR impuso una multa de 12.21 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) a la comunidad nativa por estas infracciones.

Eli Picota Maynas enfrenta cargos por tráfico ilegal de productos forestales maderables, mientras que Amos Benjamín Armas Arche y Julián Vásquez Ramírez están acusados de presentar información falsa en informes oficiales.

La fiscalía solicita penas de hasta 5 años de prisión efectiva para los acusados. El juicio oral es un paso importante para abordar los delitos ambientales en la región y sentar un precedente para la protección de los recursos naturales. J.Castillo

En su camioneta en Manantay

ASALTAN A EMPRESARIO



Dos avezados delincuentes, a plena luz del día, asaltaron a un empresario y sus acompañantes que iban en su camioneta. El atraco fue grabado por un vecino desde el patio de su vivienda en el distrito de Manantay.

En las imágenes se aprecia a los hampones. Uno, de textura delgada, es conduc-

tor de la motocicleta modelo "chacarera" color rojo sin placa de rodaje a la vista, y llevaba puesto mascarilla que le cubría el rostro. Su compinche es de contextura gruesa, y tiene cubierto la totalidad de su rostro con un pañuelon color negro. Además, estaba con gorro.

El delincuente "gordo" se to-

mó su tiempo para rebuscar los bolsillos de las prendas

de sus víctimas quienes estaban dentro de la camioneta

color negro. Incluso se dio su tiempo de revisar los am-

bientes del vehículo para apoderarse de las cosas de valor que encontraría en ella. Dicho atraco duro poco más de dos minutos. Los ocupantes de la camioneta estuvieron aterrados con amenazas de que resultarían heridos de bala, sino obedecían a las órdenes de los delincuentes. Para suerte de los hampones, ningún vehículo patrullero de la policía o serenazgo pasó por la zona, hecho que fue notorio para los vecinos del lugar.

Un vecino se armó de valor y con su teléfono celular grabó parte del asalto, y luego lo colgó en las redes sociales. (D.Saavedra)

Con su conviviente, en Yarinacocha

Cayó "Paquirri" robando motocar



En flagrante delito hurtando un motocarro que estuvo es-

tacionado en el frontis del auditorio de la Universidad Na-

cional Intercultural de la Amazonia (UNIA), sito en la cua-

dra veinticinco de la avenida Yarinacocha, agentes de la Deprove-Pucallpa, capturaron a alias "Paquirri" y a su conviviente.

La intervención policial se produjo en horas de la noche en la intersección de los jirones Ramón Castilla con Iparia, distrito de Yarinacocha, cuando el delincuente Jorge Denis Ramírez Navarro (a) "Paquirri" de 35 años, huía conduciendo el motocar marca Honda, color azul plata de placa 1910-FU, que acababa de robar, aprovechando que el vehículo no tenía puesto ningún seguro.

En el lugar de la intervención se hizo presente su conviviente identificada como Jhosseline Pino Valderrama de 36 años, quien en forma violenta trató de impedir que se llevaran detenido a su marido. Argumentó que se habían confundido de vehículo, ya que según ellos tienen uno parecido.

Lo que Jhosseline Pino no sabía era que la policía los estaba siguiendo desde varios minutos atrás y que esta mujer es su compinche y tuvo participación como coautora en el

robo del motocar, por lo que quedó detenida

Según información proporcionada por la policía, Jorge Denis Ramírez Navarro (a) "Paquirri", cuenta con un amplio prontuario delictivo en su haber. Incluso estaba requisitoriado por el delito Contra el Patrimonio-Receptación Agravada de vehículo menor.

La orden judicial era ubicación, captura e internamiento al penal del km. 12 CFB, Anteriormente, en el 2010, "Paquirri" estuvo recluso dos veces en el penal de Pucallpa, por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego y Muni-

ciones; y en el 2024 por el delito de Receptación Agravada de vehículo. Además, tiene cuatro procesos en investigación, todos por "roba moto". En el 2023 y 2024 fue detenido con sus convivientes de turno cometiendo robo.

Ahora, el detenido alias "Paquirri" con su conviviente, quien dicho sea de paso es la tercera mujer con quien cayó cometiendo sus robos al paso de vehículos, afrontarán una investigación por el delito Contra el Patrimonio, en la modalidad de Hurto agravado de vehículo menor. (D.Saavedra)

SUSCRIPTORES

Se parte de nuestro grupo de suscriptores y te enviamos tu diario virtual



INFORMES: ☎ 954949211



¡CUIDADO!...¡EL DENGUE MATA!

LOS TANQUES, TINAS, BIDONES, LLANTAS, BOTELLAS, MACETAS, FLOREROS Y CANALETAS, SON LOS SITIOS PREFERIDOS DEL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE

¡HAZLE EL PARE AL DENGUE!

¡SIN CRIADEROS, NO HAY ZANCUDOS!

¡¡CUIDA TU SALUD!!



Cofopri aplica "candado" en lucha frontal contra el tráfico de terrenos

Protege de la venta a inmuebles recién titulados

Lima, octubre de 2024.- Con la finalidad de evitar el tráfico de terrenos, y asegurar que las familias que realmente necesitan titular sus predios sean beneficiadas, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (Cofopri) informó que existe un mecanismo denominado 'candado' ante la venta de inmuebles recién titulados.

Se trata de la ley n.º 31056 y su Reglamento, que amplía los plazos de la titulación de posesiones informales. De esta manera, las personas que obtienen un título de propiedad de forma gratuita no pueden transferir o vender el predio formalizado durante un periodo de cinco años.

"Con esta medida disuasiva se busca evitar la comercialización de terrenos, que es como operan los traficantes de tierras", explicó Johnny Marchán Peña, director ejecutivo de Cofopri.

Quienes están inmersos en el lucrativo negocio del tráfico de tierras buscan titular va-



rios terrenos para luego venderlos. Al contrario, una familia, que realmente necesita formalizar su predio, cuida de este y busca alternativas para construir su hogar a lo largo del tiempo.

En caso se detecte que el lote titulado -a través de Cofopri- es transferido, este organismo está facultado para revertir inmediatamente el predio a favor del Estado, y declarar su transferencia como nula o impedir que sea inscrita en el Registro de Predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públi-

cos (Sunarp).

Esta medida se alinea a los objetivos establecidos por la gestión del ministro Durich Whitembury, que busca llegar a los 75 mil títulos de propiedad entregados al cierre del 2025.

Cabe señalar que el beneficio del acceso gratuito al título de propiedad no está disponible para aquellas personas que ya cuenten con un inmueble -en cualquier parte del país- inscrito a su nombre en los Registros Públicos. Esto también aplica para sus cónyuges o convivientes.

La ceremonia tendrá la finalidad de rendir un justo homenaje al héroe nacional coronel EP Francisco Bolognesi Cervantes, cuyo busto se encuentra al costado de los mástiles en la citada plaza y servirá como ejemplo cívico para la juventud y las futuras generaciones, reconociendo el esfuerzo y patriotismo de muchos peruanos en defensa de la soberanía nacional.

La develación de la placa en homenaje a Bolognesi Cervantes y la celebración del día del soldado peruano se harán como una expresión de patriotismo y reconocimiento al patriotismo del pueblo de Lamas a los héroes que lucharon y ofrendaron su vida por el Perú, siendo entonces necesario que la población los reconozca.

Además, en la ceremonia estarán presentes las delegaciones de las instituciones educativas, instituciones públicas y privadas, así como la delegación de la tercera división de fuerzas especiales, de las Fuerzas Armadas y policiales de la región San Martín.

Un grupo de emprendedores y promotores del atractivo turístico Tioyacu distrito Elías Soplin Vargas - Segunda Jerusalén (Rioja), denunciaron que el alcalde Dilmer Saldaña Jara, por cuestiones religiosas y de manera arbitraria y egoísta ordenó construir un muro de ladrillos para impedir el ingreso de turistas hacia sus negocios, solo por la excusa que por ese portón se hacía de manera ilícita el ingreso de bebidas alcohólicas.

El grupo de emprendedores formaron hace 20 años un complejo turístico llamado "Perlawasi", ubicado al costado de la quebrada Tioyacu, el mismo que los abuelos de los denunciantes lo vendieron al municipio con la condición verbal de dejar espacios para sus negocios de venta de comida, con un pase fácil de la ruta principal, cuyo alcalde de ese entonces Guillermo Altamirano aceptó la propuesta.

Al pasar el tiempo, Tioyacu fue creciendo junto a los emprendedores privados quienes de tener una chochita rustica abrieron un restaurante y otros emprendimientos con áreas verdes, campo de vóley, futbol, mariposario, artesanías, entre otros.

Pero repentinamente sin

Emprendedores denuncian: "Alcalde religioso atenta contra el turismo en Tioyacu"

previa notificación y sin ningún acuerdo, el religioso alcalde ordenó construir un muro de ladrillos para cerrar el acceso hacia el complejo de negocios, de esta manera impedir a los turistas su ingreso a los restaurantes, campo deportivo y otros, que es algo necesario para la alimentación y disfrute de los visitantes, y por ende el desarrollo económico local.

El grupo de emprendedores denunció que esta medida arbitraria podría generar aglomeración y muchos problemas en días festivos, debido a que Tioyacu no cuenta con acceso para personas de la tercera edad y/o personas discapacitadas ya que su estacionamiento está lejos del atractivo turístico además carece de un buen restaurante que atienda a las agencias que trasladan a turistas, no tienen espacios para el deporte, ni servicios higiénicos en óptimas condiciones.

Los emprendedores desconocen el motivo de la acti-

tud del alcalde, y porque en vez de apoyarlos se pone en contra, pese a que su gobierno cobra 5 soles por persona para ingresar a Tioyacu, por ello mismo claman la atención y el apoyo del director regional de Dircetur, Víctor Linares del gobierno regional y de otras autoridades vinculadas al turismo.

De igual manera los promotores de turismo de Tarapoto, Moyobamba, y otros de índole nacional, así como guías de turismo están sorprendidos y muy enojados con la actitud del citado alcalde ya que esto para nada contribuye al turismo regional, nacional e internacional.

Califican a la autoridad municipal de discriminator, y le prohíben cuestionar a los turistas por bañarse en prendas pequeñas en sitios públicos, así como por prohibir vender licores regionales y escuchar música secular, "si desea conservar su religiosidad que lo haga en su sitio y no en un lugar público", dijeron.

Lamas celebrará Día del Soldado Peruano



El lunes 4 de noviembre está prevista la develación de la placa recordatoria y el busto del patrono del Ejército Peruano, coronel EP Francisco Bolognesi Cervantes,.

La ceremonia se realizará en la plaza de armas de Lamas con la presencia del general de brigada EP José Antonio

Mariscal Quiroz, jefe de la tercera brigada de Fuerzas Especiales acantonada en el distrito Morales.

La mencionada actividad fue coordinada con el alcalde provincial May Díaz Pérez, a fin que todo se realice con normalidad para celebrar el Día del Soldado Peruano.



Alcalde Roy Saldaña en Alto Amazonas REALIZAN V AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA

El burgomaestre Roy Saldaña, participó de la V Audiencia Pública organizada por la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana del Congreso de la República.

El evento, desarrollado en el estadio municipal Ricardo Cruzalegui Rojas, fue presidido por el congresista Alfredo Azurín, presidente de la



comisión, quien tuvo como agenda principal la seguridad ciudadana en Alto Amazonas.

Durante el evento autoridades locales, representantes de la sociedad civil, vecinos de la ciudad, expusieron las principales problemáticas referentes a seguridad ciudadana.

Participaron en la audiencia pública la congresista Ana Zegarra, el Cmdte. Francisco Díaz Zamora, el Capitán de Puerto, Walter Leyton, alcaldes distritales, ente otras autoridades.

Emapa San Martín S.A. CORTE DE SERVICIO POR REPARACIÓN DE VALVULA

El operador de la PTAP (Planta de Tratamiento de Agua Potable) del sistema Shilcayo, reportó un desperfecto en el vástago de la válvula de salida del Reservorio 900 m3, incidente que impidió la apertura del referido reservorio en la hora establecida.

A las 7.00 a.m. personal técnico del Área de Mantenimiento Electromecánico, de forma temporal solucionó el inciden-

te procediendo a restablecer el servicio en las zonas afectadas.

Con la finalidad de proceder a la reparación de la mencionada válvula se procederá al cierre del reservorio de 900 m3 Sistema Shilcayo a las 15:00 horas del martes 22 de octubre de 2024, afectando a los siguientes sectores:

(Partido Alto y La Hoyada) Todos los jirones que se encuen-



tran dentro de Jr. Federico Sánchez hasta Jr. España subiendo España hasta Jr. Juan de la Riva hasta Jr. Perú siguiendo Jr. Perú hasta Jr. Tomas Villacorta, siguiendo Tomas Villacorta hasta Leoncio Prado, siguiendo Leoncio Prado hasta la última cuadra entrando a la Av. Circunvalación,

expandándose a los Sectores Tarapotillo, Proyecto Huallaga y Brisas del Shilcayo, Jr. Vista Alegre, Camila Morey cuadra 6.

Los trabajos se proyectan culminar aproximadamente a las 19:00 horas del mismo día, restableciendo el servicio en el transcurso de la noche.

Usuarios molestos por mal servicios

Colapsó Telefónica en Atalaya

Durante el fin de semana reciente, hasta después del mediodía del martes, la señal de la operadora de Telefónica del Perú, colapsó en la ciudad de Atalaya, la que paralizó parcialmente la dinámica económica de la zona.

"Desde el fin de semana, Atalaya y zonas de periferia se quedaron aislado del mundo.

Es que, colapsó el operador Telefónica, la que causó mucho malestar en la población. El Bando de la Nación limitó sus servicios, igual los agentes bancarios, mal servicio que ya es una constante en la ciudad", denunció el ciudadano Lombardo La Torre.

Consultado el tema a Helen Del Aguila Zárate, jefe de la Oficina Regional de Servicios de OSIPTEL Ucayali, dijo que ya estaban en Atalaya un personal técnico de la empresa operadora solucionando el problema, pero que, aún no tenía conocimiento de las causas de la interrupción de la señal de Internet y telefonía móvil.

La ejecutiva detalló que Osipitel está monitoreando de cerca el proceso de reparación del servicio y que los usuarios es-

tán en todo el derecho de ser indemnizado por los días que no recibieron adecuadamente el servicio.

"En la facturación próxima, la empresa operadora tiene que mostrar el descuento respectivo, por los días no brindado el servicio", anunció, detallando que, cualquier denuncia o reclamo se puede realizar al 061-594488.

De otro lado, en el marco de la semana de la Educación Ambiental, que se celebrará del 22 al 26 de octubre el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones-Osipitel, participó en la feria ambiental organizada por la municipalidad provincial de Coronel Portillo. En esta feria, la Oficina Regional de Servicios del Osipitel en la región Ucayali, aprovechó en brindar orientación a los diversos ciu-

dadanos que visitaron su stand informándoles sobre su deberes y derechos como usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones.

Se indicó que Osipitel es el organismo público especializado en normar, regular, supervisar y fiscalizar a las empresas operadoras que brindan el servicio de telefonía fija, móvil, internet y cable en el territorio nacional, y que para consultas o dudas sobre los servicios públicos de telecomunicaciones, los usuarios en Ucayali pueden acudir a la oficina del Osipitel, ubicada en jirón Tarapacá 609, en el distrito de Calleria; también pueden llamar para cualquier consulta a los números telefónicos habilitados: 940 722 092 y 061-594488, o escribir al correo electrónico ucayali@osipitel.gob.pe. (Colaborador: WLa Torre)

ARA del GORESAM Harán Foro ZEE, minería y explotación maderera



La Autoridad Regional Ambiental (ARA) del gobierno regional de San Martín, realizará el próximo miércoles 30 de octubre a las 8 de la mañana en el Centro Cultural de Moyobamba (CUMO) el foro regional zonificación ecológica y económica-ZEE del departamento de San Martín, "Avances y lecciones aprendidas".

Carlos Villavicencio Vásquez, gerente de la ARA, informó que este evento está dirigido a todos los actores del sector público, privado y organizaciones civiles involucradas en procesos de ordenamiento territorial del departamento, que permitirá identificar oportunidades de mejora y promover prácticas sostenibles para el desarrollo regional.

Por su parte el director de Gestión Territorial de la ARA, Luis Paredes Tuanama, dijo que gracias a la política de gestión del gobernador, Walter Grun del Jiménez, el gobierno regional lidera el proceso de Zonificación Ecológica Económica, con la asistencia técnica del ministerio del Ambiente y la coordinación permanente con los gobiernos locales, para asegurar la implementación efectiva de las políticas y planes en el marco de un desarrollo sostenible.

El objetivo del foro es identificar oportunidades de mejora en la elaboración de la meso ZEE desde los resultados y las lecciones aprendidas, y se discutirán temas comprendidos en el marco Legal para la ZEE, decretos supremos, ordenanzas regionales, resoluciones ministeriales y otros.

Algunos resultados de la apli-

cación de la Macro ZEE, dispone de 35 predios estatales designados como zonas de conservación y recuperación de ecosistemas que abarcan un total de 286,259.77 hectáreas, cuya superficie representa el 5.59% del área total del departamento de San Martín. Creación de 2 Áreas de Conservación Regional (ACR) y 13 Áreas de Conservación Privada (ACP), que abarcan una superficie total de 1,332,994.92 hectáreas, lo que equivale al 26.04% del área total del departamento.

Se otorgaron 49 concesiones para fines de conservación, que abarcan un total de 613,705.85 hectáreas, así como 3 concesiones para fines de ecoturismo, que cubren 3,086.43 hectáreas, que suman 616,792.27 hectáreas, y representa el 12.05% del área total de San Martín.

EL DATO: Existen 21 zonas con otorgamiento de derecho en cesión de uso, que abarcan un total de 16,844.05 hectáreas, así como 20 zonas con otorgamiento de derecho en afectación de uso, que abarcan 8,491.00 hectáreas. En conjunto, los otorgamientos suman 25,335.05 hectáreas, que representa el 0.49% del área total del departamento de San Martín.

A pesar de los avances, persisten desafíos como la deforestación, los conflictos de uso del suelo y la necesidad de una mayor participación comunitaria. Al ser la ZEE un proceso cíclico, se viene actualizando la información temática, después de 18 años de la aprobación de la Macro ZEE.



CAMPAÑA DE CONTRASTE DE MEDIDORES



Para garantizar la precisión de los equipos de medición del consumo de energía para un proceso de facturación más confiable y conforme al procedimiento para la contrastación de medidores de energía, iniciaremos nuestra campaña de contraste de medidores, a través del Organismo de Inspección Tecnología, Desarrollo y Medición S.R.L acreditada por el INACAL (OI-043), desde el 2 de septiembre hasta el 21 de noviembre de 2024 (2do semestre 2024).

De ser seleccionado, será notificado con un mínimo de 2 días hábiles antes de la fecha de vencimiento de su medidor. Concluido el contraste se le entregará el informe con los resultados de las pruebas, en caso resultar observado el medidor será cambiado gratuitamente por uno nuevo dentro de los 8 días hábiles con la atención, costos de los trabajos y materiales asumidos por Electro Ucayali S.A.

¡Electro Ucayali, energía para el desarrollo!



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO REGIONAL N° 101-2024-GRU-CR

Pucallpa, ocho de agosto del dos mil veinte y cuatro.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización - Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento Interno del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: "El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas";

Que, el artículo 3° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ucayali, señala: "El Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional de Ucayali. Ejerce las funciones normativas, fiscalizadoras, investigadora de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional de Ucayali y las demás que establece la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificaciones y conexas". Así mismo, el artículo 5° precisa que, el Consejo Regional, es soberano en el ejercicio pleno de sus funciones normativas y fiscalizadoras. Tiene autonomía normativa, administrativa, política, fiscalizadora e investigación en los asuntos de su competencia;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2024, mediante citación N° 018-2024-GRU-CR-SCR, se dispone como primer punto de agenda, el ingreso del Oficio N° 358-2024-GRU-CR de fecha 16 de julio de 2024, mediante el cual el Gobernador Regional de Ucayali solicita la modificación del artículo primero del Acuerdo Regional N° 103-2023-GRU-CR, a través del cual se aprobó la transferencia por parte del Gobierno Regional de Ucayali a favor de la Contraloría General de la República, la suma de S/ 407,808.00, para la contratación de Sociedad Auditora, para realizar auditoría a los Estados Financieros y Presupuestarios de los ejercicios 2021 y 2022; en el extremo del periodo a auditar, debiendo realizarse la auditoría a los Estados Financieros y Presupuestarios de los ejercicios 2023 - 2024, manteniéndose subsistente en los demás extremos;

Que, el artículo 9° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ucayali, establece que: "Son atribuciones del Consejo Regional de Ucayali: a) Aprobar, modificar, o derogar las normas que regulen o reglamenten los procesos, asuntos y materias de competencia del Gobierno Regional de Ucayali";

Que, mediante Acuerdo Regional N° 103-2023-GRU-CR de fecha 27 de abril de 2023, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 16 de junio de 2023, en el artículo primero se aprueba la transferencia financiera por parte del Gobierno Regional de Ucayali, a favor de la Contraloría General de la República, la suma de S/ 407,808.00 para la contratación de Sociedad Auditora, para realizar Auditoría a los Estados Financieros y Presupuestarios de los ejercicios 2021 y 2022;

Que, la Ley N° 30742 - Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y Sistema Nacional de Control, en su artículo 20 establece: Las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, quedan autorizados para realizar transferencias financieras, con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para los gastos que deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República (...) Las transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular del pliego, en el caso del Gobierno Nacional o por acuerdo del Consejo Regional o consejo municipal en el caso de los gobiernos locales (...);

Que, mediante Oficio 001266-2023-CG/GRECE de fecha 19 de diciembre 2023, la Contraloría General de la República indica: (...) sugerimos realicen las gestiones internas pertinentes, con la finalidad que las transferencias de retribuciones económicas realizadas para la auditoría financiera de los periodos 2021-2022 efectuada por su entidad pueda considerarse para los periodos 2023-2024, para lo cual debe informar a esta entidad fiscalizadora superior que evidencie el cambio del periodo (...);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o Institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2024, celebrada de manera presencial en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Calleria, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por Unanimidad, se aprueba el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación del artículo primero del Acuerdo Regional N° 0103-2023-GRU-CR, respecto al periodo a auditar, quedando establecido que: "El periodo a auditar los Estados Financieros y Presupuestarios será de los ejercicios 2023 - 2024", manteniéndose subsistente los demás extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR el presente Acuerdo Regional a la Gobernación Regional de Ucayali, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR el presente Acuerdo Regional a la Contraloría General de la República, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR el presente Acuerdo Regional a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno

Regional de Ucayali, la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial "El Peruano", debiendo publicarse además en un Diario de mayor circulación de la capital de la Región, y a la Oficina de Tecnologías de la Información para su difusión y publicación a través del portal de la página web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL
Leónido Gabriel Millique Díaz
PRESIDENTE



Y promociones de ventas con descuentos engañosos o ficticios a través de plataformas virtuales

Lima, oct. La Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal (CCD), del Indecopi, informó que entre enero y octubre de este año ha iniciado más de 200 investigaciones preliminares sobre presuntos actos de competencia desleal, entre ellos casos de publicidad engañosa en sectores de comercio, industria, educación y salud, entre otros.

Además, la CCD resolvió 111 procedimientos sancionados contra diversos actores del mercado por no comprobar la veracidad de las afirmaciones publicitarias, operar sin las autorizaciones correspondientes, entre otras infracciones a las normas de la leal competencia.

En esa línea, se impusieron multas por un monto total de 864.43 UIT (Unidades Impositivas Tributarias), equivalente a más de 4 millones de soles, según el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi).

Esta información se dio a conocer durante una conferencia como parte de las actividades por el Día de la Promoción de la Leal Competencia, evento que contó con las ponencias del decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Tecnológica del Perú (UTP), Luis Diez Cansco, y la representante de Apoyo Comunicación, Estefanía Chumpitaz. Además, participaron consumidores, influencers, proveedores, anunciantes y representantes de diversas empresas.

Indecopi investiga publicidad de los influencers



Considerando el crecimiento de las actividades a través de plataformas digitales, el público en general, y en especial los influencers y creadores de contenido participantes, recibieron mayores alcances sobre las implicancias a nivel legal y comercial de la Ley de Represión de la Competencia Desleal, que sanciona prácticas como la publicidad engañosa, y cualquier conducta que afecte o impida el adecuado funcionamiento de la competencia en el mercado.

Además, es importante informar a la ciudadanía que, en agosto del presente año, el Indecopi, a través de la CCD, organizó tres diálogos públicos-privados como parte de la ejecución de tres proyectos presentados ante el Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés) sobre publicidad con alegaciones ambientales, publicidad de influencers, y promociones de ventas con descuentos engañosos o ficticios a través de plataformas virtuales. (FIN) NDP/GDS/JJN JRA

Además, es importante informar a la ciudadanía que, en agosto del presente año, el Indecopi, a través de la CCD, organizó tres diálogos públicos-privados como parte de la ejecución de tres proyectos presentados ante el Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés) sobre publicidad con alegaciones ambientales, publicidad de influencers, y promociones de ventas con descuentos engañosos o ficticios a través de plataformas virtuales. (FIN) NDP/GDS/JJN JRA

Considerando el crecimiento de las actividades a través de plataformas digitales, el público en general, y en especial los influencers y creadores de contenido participantes, recibieron mayores alcances sobre las implicancias a nivel legal y comercial de la Ley de Represión de la Competencia Desleal, que sanciona prácticas como la publicidad engañosa, y cualquier conducta que afecte o impida el adecuado funcionamiento de la competencia en el mercado.

Costa del Sol S.A. dona S/ 15,000 a Bomberos Ucayali



En un acto de solidaridad y compromiso con la comunidad, la empresa COSTA DEL SOL S.A. realizó una donación de S/ 15,000.00 al Patronato de Apoyo a los Bomberos de Ucayali. Esta contribución tiene como objetivo fortalecer los recursos y capacidades de respuesta de los valientes bomberos que arriesgan su vida por el bienestar de todos.

La donación fue entregada formalmente en una ceremonia en la que Patricia Arias de Lozada, presidenta del Patronato, recibió un cheque simbólico de manos de Libia Cadenillas, gerente general del hotel, junto a los colaboradores de la empresa. Durante el evento, se destacó la importancia de apoyar a las instituciones

que trabajan incansablemente para atender emergencias y brindar seguridad a la población. El monto donado será utilizado para mejorar el equipamiento y los recursos necesarios para las operaciones del cuerpo de bomberos, garantizando así una respuesta más eficiente y efectiva ante situaciones de emergencia. "Estamos orgullosos de poder contribuir a la labor que realizan nuestros bomberos. Esta donación es un reconocimiento a su sacrificio y dedicación", expresó la representante de COSTA DEL SOL S.A. El Patronato de Apoyo a los Bomberos de Ucayali agradeció la generosa aportación y reafirmó su compromiso de utilizar estos recursos de manera responsable y transparente, en beneficio de toda la comunidad. "Quedamos atentos a la urgencia de vuestras compañías, y no duden en hacernos llegar sus requerimientos, de esa manera procederemos a la distribución adecuada de estos fondos, así como a coordinar cualquier detalle adicional que ustedes consideren necesario", añadieron. Con esta donación, se espera mejorar la capacidad operativa de los bomberos, asegurando que estén mejor equipados para enfrentar los desafíos que se presenten en su noble labor.

Distrito de Molino, provincia de Pachitea, Huánuco Alas de Esperanza FAP llevó ayuda a 3 mil personas

Lima, oct. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Defensa, entregó 35 toneladas de bienes de ayuda humanitaria para más de 3,000 personas en situación de vulnerabilidad del distrito de Molino, en la provincia de Pachitea, región de Huánuco, como parte del programa Alas de Esperanza de la Fuerza Aérea del Perú (FAP). Se trata de donativos no alimentarios, como prendas de abrigo y bienes domésticos, así como elementos alimenta-

rios entregados por las entidades participantes. Asimismo, hubo atenciones en 15 especialidades médicas, entrega de medicinas y otros servicios que llevó la FAP con el apoyo de 20 profesionales de la salud. Durante el desarrollo de la actividad, hombres, mujeres y niños acudieron a la localidad de Molino para recibir el apoyo brindado a través de la Fuerza Aérea del Perú, que lideró este despliegue con el Comando de Operaciones y



otras entidades privadas. El programa Alas de Esperanza es un esfuerzo que lidera la FAP con el fin de fomentar el desarrollo social y económico del país, mediante el traslado —con sus unidades aéreas— de las donaciones y de diversos servicios del Estado a los pueblos más alejados. El despliegue de estas acciones y otros proyectos multi-

sectoriales forman parte de los lineamientos de la gestión del ministro de Defensa, Walter Astudillo Chávez, quien ha resaltado el papel que cumplen los miembros de las Fuerzas Armadas en el desarrollo nacional. “Estamos juntos contra la pobreza, llevando el mensaje de un Perú unido, solidario y en constante progreso”, apuntó. (FIN) NDP/JOT

NOTIFICACION

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA A TRAVES DE LA SUB GERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL HACE DE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE HA PRESENTADO EL EXPEDIENTE EXTERNO N° 18045-2024 SOLICITADO POR EL SR. KENETH LLENS BRUNNER DEL AGUILA IDENTIFICADO CON DNI N° 43591583 SOLICITA CONSTANCIA DE POSESION DEL LOTE N° 5A, MANZANA 143, CON FRENTE AL JR. MARIANO MELGAR, EN EL ASENTAMIENTO HUMANO COMITÉ VECINAL 6 DE JULIO, SEGÚN EL PLANO REGULADOR DEL DISTRITO DE YARINACOCHA.

SI HUBIERA COLINDANTES O TERCEROS INTERESADOS QUE SE OPONGAN AL REFERIDO TRAMITE POR CONSIDERAR MEJOR DERECHO DE POSESION, SIRVASE PRESENTAR Y SUSTENTAR SU OPOSICION ANTE LA REFERIDA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA.

PUERTO CALLAO, 11 OCTUBRE DEL 2024

ING. JUAN BLANCO RIOS RUIZ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

XF// (21 al 23.10.2024)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL **RENIEC**
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

Hago saber que don: CARLOS MANUEL DONAYRE FERNANDEZ
de 39 años de edad, Estado Civil SOLTERO ocupación EPEC POLICIAL
natural de RUPA RUPA - ICONCO - PRADO HUÁNUCO nacionalidad PERUANO
domiciliado en JR 28 JULIO 432 A YARINACOCHA
y doña: FLOR DE JESUS CAHUAYA ALEGRE
de 39 años de edad, Estado Civil SOLTERA ocupación EPEC. POLICIAL
natural de JESUS MARIA LIMA LIMA nacionalidad PERUANA
domiciliada en JR 28 JULIO 432 A YARINACOCHA

Pretende contraer Matrimonio Civil, en esta Municipalidad Distrital de Yarinacocha, lo que conozca causales de impedimento, podrán denunciar conforme a ley.

Puerto Callao, 22 de 10 del 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

ABG. MG. DAVID A. PÉREZ SALINAS
SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL

XF// (22.10.2024)

REMATO LOTE

Frente a Carretera A = 210 m2, a 1 km de la Vía Evitamiento (Morales), Carretera a Shupismiña S/. 9 000.00
Telf: 964862339

ALQUILO CASA

UBICADA EN EL JIRON LIBERTAD 157, CON 2 DORMITORIOS, 01 BAÑO, SALA-COMEDOR, COCINA, LAVANDERIA Y COCHERA. AREA TOTAL 80 M2.
INFORMES: CEL. 980293635 SRA. SONIA

XF// (23 al 31.10.2024)

ALQUILO CUARTO

Con baño propio y estacionamiento de moto lineal, para persona sola o pareja sin hijos (Espalda Plaza Vea) INFORMES 988069002

XF// (21 al 28.10.2024)

ALQUILO DEPARTAMENTO

Con una habitación, sala, cocina y baño con cochera. Jr. Pasataza 259
TELEF. 949587338 SRA. ROSARIO

XF// (21 al 28.10.2024)

Amnistía de intereses moratorios
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 077 - 2024 - G.G.-EMAPACOP S.A.

100% de rebaja del Interés con el **51** al **100%** de cuota inicial **6 cuotas** máximas para la cancelación de saldo

80% de rebaja del Interés con el **41** al **50%** de cuota inicial **8 cuotas** máximas para la cancelación de saldo

70% de rebaja del Interés con el **20** al **40%** de cuota inicial **10 cuotas** máximas para la cancelación de saldo

EMAPACOP S.A. #EPS en RAT

PUBLICIDAD AVISOS
AL CELULAR : 942425491

¡RESERVE HOY!
PUCALLPA ATALAYA PUCALLPA
LUNES A SÁBADO

SAITA PERÚ
CALL CENTER 942694483

LLP Abogados & Asociados
Luis Antonio León Piña
ABOGADO
950652088
(061)639954
Casilla Elec. N° 71677
luhopaz422@hotmail.com
JR. ATAHUALPA N° 178 - PUCALLPA

LA CHACRA DEL CHATO

Domingos y Reservas al: 942621976
996564205
Km 6 - Shirambari

Chupa Regional
Tacacho con ceviche
Araoz con Maiticos
Saltado de Doradillo
Chacra Mixta



MDBSH inicia construcción de pontón en la carretera a bello horizonte

La Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, en convenio con el IVP, ha iniciado la obra de reparación de una alcantarilla tipo marco en el acceso principal al Centro Poblado Bello Horizonte, en el tramo EMP. PE-5N. La obra, que consiste en la construcción de un pontón de concreto armado, busca mejorar la seguridad del tránsito pesado y cuenta con un sistema de amortiguamiento para las vertientes de agua de la quebrada. Este proyecto, que beneficiará a los habitantes que transitan desde el distrito ha-

cia Bello Horizonte, tiene un plazo de ejecución de 30 días y un presupuesto aproximado de S/. 21,617.99, financiado por la municipalidad bajo el liderazgo del alcalde Enrique Hildebrandt Pinedo. Watsler Miguel Mendoza Vasques, Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, de la Municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, proporcionó detalles sobre los trabajos a realizarse, enfatizando que la obra mejorará significativamente la transitabilidad en la zona.

Obtuvo 1er. lugar en el Campeonato Nacional de Vóley Femenino Sub-17

Selección de Surco ganó a Pucallpa 3-1



Cajamarca, oct. La selección de Santiago de Surco de Vóley se adjudicó el pri-

mer lugar del XXIX Campeonato Nacional Femenino Sub-17 Baños del Inca

2024 al derrotar 3 set a 1 en la final a la selección de Pucallpa 1 en el certamen dis-

putado en el coliseo Gran Qaphac Ñan de Cajamarca. Este equipo fue liderado por Verónica Castro y Johanna Escobar, jefa de equipo y entrenadora, respectivamente. Es bueno resaltar que la mayoría de deportistas que integran esta selección son de las canteras del Deportivo Wanka y esto es un trabajo que se viene realizando desde hace años en este distrito, formando nuevos talentos en el vóley. El equipo está integrado por Waleska Toro, Susana Castro, Andrea Díaz, Shadia Campos, Anahis Marchand, Esperanza Gamboa, Irma Carrasco, Sofía León, Luana Vega, Fabiana Barreto, Kimberly Fernández y Alejandra Santana, quienes colocaron el nombre de Santiago de Surco en lo más alto del deporte nacional. El Nacional Femenino Siub-17 Baños del Inca 2024 se disputó del 16 al 20 de octubre y la selección surcana se mantuvo invicta sin perder un solo partido durante toda la competencia. (FIN) JSO

Walter Grundel supervisa dos obras en Alto Mayo valorizadas en más de 50 millones



Se trata del Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable – Juningullo, en Moyobamba y el mejoramiento del camino vecinal El Tambo en Rioja, ejecutadas por el Proyecto Especial Alto Mayo. Con el objetivo de asegurar el progreso y bienestar de la población, el gobernador regional de San Martín, Walter Grundel Jiménez, supervisó dos importantes proyectos de infraestructura en las provincias de Moyobamba y Rioja, ambos destinados a mejorar la calidad de vida de miles de ciudadanos. Uno de los proyectos supervisados fue el Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable – Juningullo, en Moyobamba, que cuenta con una inversión superior a los S/ 36 millones y que beneficiará a más de 60 mil pobladores. Esta obra, que

ha alcanzado un 10.17% de avance, es fundamental para garantizar el acceso a agua potable de calidad, un recurso esencial para el bienestar y la salud de la población moyobambina. Durante su visita, el gobernador resaltó la importancia de este proyecto, subrayando que “Este esfuerzo permitirá mejorar las condiciones de vida de miles de familias y asegurar un suministro continuo de agua en beneficio de las generaciones actuales y futuras.” Posteriormente, la máxima autoridad regional se trasladó a la provincia de Rioja, donde supervisó los trabajos finales del proyecto de Mejoramiento del Camino Vecinal Ruta SM-569, Tramo EMP. PE5N - EMP.SM 113 - El Tambo, obra que ya presenta un avance físico del 100% y que ha requerido una inversión que supe-

ra los S/ 14 millones. Esta importante vía conectará a más de 1,500 habitantes de la zona, mejorando sus condiciones de transporte y facilitando el acceso a servicios y mercados. Durante la inspección, el gobernador destacó el impacto positivo que estos proyectos tendrán en la vida diaria de los ciudadanos, no solo mejorando su acceso a recursos esenciales, como el agua potable, sino también facilitando la conexión vial, lo que impulsará el desarrollo económico y social de las comunidades. Con estas supervisiones, el Gobierno Regional San Martín reafirma su compromiso de seguir trabajando en la ejecución de obras que promuevan el desarrollo sostenible y mejoren la calidad de vida de todos los sanmartinenses.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ORDENANZA REGIONAL N° 005 – 2024-GRU-CRU

Pucallpa, 30 de abril de 2024

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en los artículos 191 y 192 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, asimismo el artículo 192° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo y son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, viabilidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley.

Que, los Gobiernos Regionales son competentes para: i) Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquera, educación, salud y medio ambiente, y ii) Gestionar de manera sostenible los recursos naturales y el mejoramiento de la calidad ambiental; y conforme al artículo 53° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales son funciones específicas de los Gobiernos Regionales en materia ambiental: a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental; b) Implementar el sistema regional de gestión ambiental, en concordancia con las Comisiones Ambientales Regionales – CAR.

Que, mediante Ley N° 28245, Ley marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en el artículo 22°, numeral 22.1, establece que los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental contenidos en la ley. Finalmente, en el artículo 23° (De las Comisiones Ambientales Regionales), establece que las Comisiones Ambientales Regionales, CAR, son las instancias de gestión ambiental, de carácter multisectorial, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental regional. Promueven el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado; el Consejo Directivo del CONAM aprueba la creación de la Comisión Ambiental Regional, su ámbito, funciones y composición.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013, se aprueba la Ley de Creación, Organización y funciones del Ministerio del Ambiente, en la TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL- FUSIONES establece: Fusión del CONAM “Apruébese la fusión del Consejo Nacional del Ambiente - CONAM - en el Ministerio del Ambiente, siendo este último el ente incorporante ...”

Que, el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, en el artículo 17, Numeral 17.1, se modifica la competencia que tuvo el CONAM - como autoridad ambiental nacional - de crear las Comisiones Ambientales Regionales, estableciendo que los Gobiernos Regionales y Locales son quienes aprueban la creación, el ámbito, la composición y las funciones de las Comisiones Ambientales Regionales - CAR y de las Comisiones Ambientales Municipales - CAM, respectivamente. Sobre lo anterior, el Numeral 17.2 del mismo Artículo establece que el Ministerio del Ambiente apoya el cumplimiento de los objetivos de las CAR y de las CAM, en el marco de la política ambiental nacional, manteniendo estrecha coordinación con ellas.

Que mediante el Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, y en su Artículo 40, establece las funciones generales de las Comisiones Ambientales Regionales.

Que, en el marco de la modificatoria del literal d), numeral 2) del artículo 10 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. “Artículo 10. Competencias exclusivas y compartidas establecidas en la Constitución Política del Perú y la Ley de Bases de la Descentralización. Los gobiernos regionales ejercen las competencias exclusivas y compartidas que les asignan la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización y la presente ley, así como las competencias delegadas que acuerden entre ambos niveles de gobierno. [...] 2. Competencias compartidas [...] d. Gestión sostenible de los recursos naturales, mejoramiento de la calidad ambiental y gestión del cambio climático”

Que, En el marco del ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA), el Ministerio del Ambiente (MINAM) aprobó la Guía para el funcionamiento del Sistema Regional de Gestión Ambiental (SRGA) mediante Resolución Ministerial N° 132-2021-MINAM de fecha 24 de julio de 2021, la cual es una herramienta importante que brinda orientaciones para implementar una acción articulada en la atención de los problemas ambientales prioritarios en el territorio sobre la conservación de los ecosistemas, calidad ambiental, residuos sólidos y cambio climático, entre otros, para que sean atendidos de manera integral y coordinada en el cumplimiento de la Política Nacional del Ambiente (PNA) al 2030 en los ámbitos regionales del país.

Que, la Guía para el funcionamiento del Sistema Regional de Gestión Ambiental (SRGA) aprobada mediante Resolución Ministerial N° 132-2021-MINAM de fecha 24 de julio de 2021, especifica que la CAR es la instancia de gestión ambiental de carácter multisectorial, encargada de la coordinación y concertación de la Política Ambiental y Climática (PACR) en función de la Política Nacional del Ambiente (PNA), promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los sectores público, privado y la sociedad civil en el marco del Sistema Regional de Gestión Ambiental (SRGA).

Que, mediante DECRETO DE CONSEJO N° 027-2002-CONAM/CD de fecha 11 de octubre del año 2002, luego de un proceso ampliamente participativo en la región, el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) aprobó la propuesta de creación de la Comisión Ambiental Regional Ucayali, instancia de coordinación y concertación de la política y la gestión ambiental la cual está Integrada por diversos actores regionales con competencias, intereses y responsabilidades en temas ambientales. Dicha Comisión Ambiental Regional CAR - Ucayali, fue instalada el 14 de marzo del 2003 en la Ciudad de Pucallpa, en un contexto de cambios a raíz de las nuevas políticas de descentralización en el país.



Que, mediante Ordenanza Regional N° 017-2011-GRU/CR, de fecha 13 de diciembre de 2011, se ORDENA en su Artículo primero: RECONOCER a la Comisión Ambiental Regional de Ucayali - CARU y su Reglamento el mismo que consta de X Capítulos y 48 Artículos y que forma parte de la presente Ordenanza Regional; y en su Artículo Segundo. - COMPROMETER a los sectores y sociedad civil para contribuir en forma eficaz y eficiente en la gestión ambiental y de la Comisión Ambiental Regional de Ucayali.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 001-2013-GRU-CR se crea la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali (ARAU) como órgano dependiente de la Gerencia General Regional, encargada de consolidar, planificar y ejercer la autoridad en materia ambiental, ordenamiento territorial y manejo sostenible de los recursos naturales renovables dentro del ámbito regional a cargo de un funcionario con rango de gerente regional, designado por el presidente regional.

Que, mediante Ordenanza Regional N.º 002-2018-GRU-CR, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Ucayali, el mismo que en el Artículo 89 inciso e) establece que la Autoridad Regional Ambiental, en coordinación con la Comisión Ambiental Regional - CAR de Ucayali tienen la función de generar espacios de participación ciudadana y grupos de trabajo, para la concertación y articulación de políticas y/o acciones intersectoriales regionales que fortalezcan la gobernanza, en las materias de sus competencias;

Que, mediante Ordenanza Regional N.º 003-2019-GRU-CR se aprobó la modificación estructural del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Ucayali (GOREU) aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2018-GRU-CR, donde en su Capítulo I y su artículo 89E., de las funciones de la Dirección de Gestión Ambiental, y su inciso b) cita: "Promover, fomentar, controlar y supervisar el cumplimiento de los lineamientos de políticas, normas y regulaciones sobre la gestión y protección del ambiente manteniendo niveles de coordinación permanente con la Comisión Ambiental Regional - CAR".

Que mediante OFICIO N° 648-2021-GRU-GGR-ORAJ, de fecha 25 de noviembre del 2021, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del GOREU, devuelve el Expediente N° 00734735, a la GRU-GGR-ARAU indicando que sobre el mismo existe la ORDENANZA REGIONAL N° 017-2011-GRU/CR, publicado en el Diario Oficial del Peruano con fecha 04.02.2012, mediante el cual el Consejo Regional Reconoció a la Comisión Ambiental Regional de Ucayali CARU y su reglamento el mismo que consta de X Capítulos y 48 Artículos y que forma parte de la presente Ordenanza Regional Norma con Rango de Ley, que mantiene su vigencia, en tanto no se DEROGUE con otra norma del mismo rango o jerarquía, y por lo tanto no es factible dicha propuesta de Reconocimiento de la Comisión Ambiental Regional de Ucayali / CAR-U 2021 y la Actualización de su Reglamento interno a través de Decreto Regional, Solicitado en el OFICIO N° 1965-2021-GRU-GGR-ARAU; sin embargo, indica que lo ideal era conveniente que mediante Ordenanza Regional se crea la Comisión Ambiental Regional de Ucayali (CAR-U) y mediante Decreto Regional se desarrolle la conformación de la CAR-U, así como la aprobación de su Reglamento, y recomienda que si fuera el caso, Plantear una Nueva Ordenanza Regional y Solicitar la DEROGACIÓN de la Ordenanza Regional Vigente.

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 034-2023-GRU-ARAU-DGA/HDA, de fecha 22 de setiembre de 2023, remitido por el Ing. Hugo Díaz Avalos con cargo de Especialista Ambiental II de la Dirección de Gestión Ambiental de la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Ucayali; recomienda que se Elabore una nueva

ORDENANZA REGIONAL QUE DISPONGA LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA REGIONAL No. 017-2021-GRU/CR Y RECONOZCA A LA COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL DE UCAYALI (CAR-U), incorporando los elementos básicos como son: a) ámbito; b) Funciones; y, c) Composición, considerando los criterios de: 1. Inclusión; 2. Representatividad; 3. Legitimidad; 4. Igualdad de género; y, 5. Capacidad en la toma de decisiones ambientales; y señalándose expresamente que, su Reglamentación se aprobará mediante Decreto Regional; para lo cual también recomienda Remitir el informe técnico legal, a conocimiento de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ucayali, para que por su intermedio se requiera la opinión favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y siguiendo el trámite respectivo, se remita todo lo actuado al Consejo Regional, para la aprobación del nuevo proyecto de Ordenanza Regional.

Que, mediante Dictamen N° 007-2023-GRU-CR-CAL, de fecha 26 de diciembre de 2023, la Comisión de Asuntos Legales del Consejo Regional, dictamina Declarar procedente el Proyecto de Ordenanza Regional que dispone la derogación de la ordenanza regional N° 017- 2011-GRU/CR, y reconoce a la Comisión Ambiental Regional de Ucayali - CAR-U.

Que, de conformidad con las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Artículos 9° y 10° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, y el Reglamento Interno del Consejo Regional, en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de abril de dos mil veinticuatro, la misma que consta en Acta, aprobando por mayoría lo siguiente:

ORDENANZA REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER la Derogación de la Ordenanza Regional N° 017-2011-GRU-CR, que Reconoce a la Comisión Ambiental Regional de Ucayali -/ CAR-U y su Reglamento el mismo que consta de X Capítulos y 48 Artículos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER a la Comisión Ambiental Regional de Ucayali (CAR-U), como instancia de gestión ambiental de carácter multisectorial, encargada de la coordinación y concertación de la Política Ambiental y Climática Regional (PACR) en función de la Política Nacional Ambiental (PNA); que promueve el diálogo y el acuerdo entre los sectores público, privado y la sociedad civil en el marco del Sistema Regional de Gestión Ambiental (SRGA).

ARTÍCULO TERCERO. - ÁMBITO, La CAR de Ucayali, ejerce sus funciones en el ámbito de la jurisdicción del Gobierno Regional de Ucayali.

ARTÍCULO CUARTO. - COMPOSICIÓN, La CAR de Ucayali, estará conformada por los representantes de las siguientes instituciones:

1. Gobierno Regional de Ucayali, a través de la Autoridad Regional Ambiental - ARAU,
2. Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre
3. Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
4. Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali.
5. Dirección de Conservación y Diversidad Biológica
6. Dirección de Gestión Ambiental
7. Dirección Regional de Agricultura.
8. Dirección Regional de Producción.



9. Dirección Regional de Energía y Minas.
10. Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.
11. Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
12. Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
13. Dirección Regional de Salud.
14. Dirección Regional de Educación.
15. Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR Sede Ucayali.
16. Servicio Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR Oficina de Enlace Ucayali.
17. Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS Ucayali.
18. Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana – IIAP Ucayali.7
19. Estación Experimental Agraria -Pucallpa – Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).
20. Instituto Veterinario de Investigaciones Tropicales y de Altura (Universidad Nacional Mayor de San Marcos) / IVITA-PUCALLPA, UNMSM.
21. Órgano Desconcentrado de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) en Ucayali.
22. Órgano Desconcentrado de la Autoridad Marítima Nacional en Ucayali (Dirección General de Capitania y Guardacostas – Ucayali).
23. Oficina Desconcentrada del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA – Ucayali).
24. Servicio Nacional de Meteorología e hidrología SENAMHI - Oficina Huánuco, Ucayali y Loreto (parte Sur).
25. Oficina Desconcentrada Ucayali de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin drogas.
26. Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA – Ucayali).
27. Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA – Ucayali).
28. Oficina Defensoría del Pueblo de Ucayali.
29. Departamento de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú (DEPMEAMB – PNP).
30. Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) en Ucayali.
31. Programa Nacional de Conservación de Bosques (PNCB) – UCAYALI.
32. Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza – Ucayali.
33. Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.
34. Municipalidad Provincial de Padre Abad.
35. Municipalidad Provincial de Atalaya.
36. Municipalidad Provincial de Purús.
37. Universidad Nacional de Ucayali – UNU.
38. Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – UNIA.
39. Colegio de Ingenieros del Perú – CD Ucayali.
40. Colegio de Periodistas del Perú – Filial Pucallpa.
41. Colegio de Biólogos del Perú – CR Ucayali.
42. Consejo Regional de la Juventud en Ucayali debidamente acreditado.
43. Cámara de Comercio, Industrias y Turismo de Ucayali.
44. Órganos no Gubernamentales (ONG) debidamente acreditado.
45. Organización Regional AIDSESEP Ucayali – ORAU.
46. Programa Mujer de la Organización Regional AIDSESEP Ucayali – ORAU.
47. Organización Regional de Nacionalidades Amazónicas de Ucayali-ORNAU
48. Productores Agrarios.
49. Productores Artesanos Sector Pesquero.
50. Productores Artesanos Mineros.



51. Representante de las PYMES.
52. Asociación PROPURUS
53. Perú Petro S.A.
54. Oleaginosas Amazónicas S.A. (OLAMSA)
55. Industrias Oleaginosas Monte Alegre S.A.
56. Cervecería San Juan S.A
57. Aguaytía Energy del Perú S.R.L.
58. Oficina Desconcentrada de Ucayali del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

ARTÍCULO QUINTO. – ACREDITACIÓN DE LOS REPRESENTANTES

Las instituciones conformantes de la CAR Ucayali, deberán acreditar a un representante titular y un representante alterno, mediante comunicación escrita, la misma deberá ser refrendada por el directivo y/o representante de la institución debidamente facultado.

Los representantes designados deberán informar a su representada, los acuerdos y responsabilidades asumidos en las sesiones ordinarias y extraordinarias.

ARTÍCULO SEXTO. – FUNCIONES, La CAR Ucayali, tendrá las siguientes funciones:

6.1 Funciones Generales:

La CAR Ucayali tiene las siguientes funciones generales:

- a. Coordinar y concertar la Política Ambiental y Climática Regional (PACR) en concordancia y cumplimiento de la Política Nacional del Ambiente en el ámbito regional de Ucayali, entre el sector público, privado y sociedad civil, para su aprobación e implementación a nivel regional.
- b. Actuar en coordinación con el Gobierno Regional de Ucayali a través de los diversos órganos y liderados por la ARAU, para la implementación del SRGA en la Región.
- c. Promover la acción participativa de la implementación del componente ambiental del Plan de Desarrollo Regional Concertado de Ucayali en los instrumentos de gestión ambiental.
- d. Promover la coordinación y concertación de compromisos a nivel intersectorial e Intergubernamental, en los diferentes niveles de gobierno y con la participación activa y efectiva de la ciudadanía organizada y los inversionistas privados.
- e. Lograr compromisos concretos de sus integrantes sobre la base a una visión compartida y concertada.
- f. Elaborar propuestas para el funcionamiento, aplicación y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental y la ejecución de la Política Nacional del Ambiente en el ámbito regional.
- g. Propiciar en toda la Región, la creación de Comisiones Ambientales Municipales y los correspondientes Sistemas Locales de Gestión Ambiental.
- h. Elaborar propuestas e iniciativas para el tratamiento de un problema ambiental y la mejora del desempeño ambiental regional.

6.2 Funciones Específicas:

La CAR - Ucayali tiene las siguientes funciones específicas:

- a. Promover y establecer mecanismos de apoyo, trabajo y participación ciudadana sobre la Gestión Ambiental Regional, de conformidad con el Plan de Desarrollo Regional Concertado.



- b. Proponer ante el Consejo Regional propuestas e iniciativas para implementar la Política Nacional del ambiente en el ámbito regional, a través de proyectos de Ordenanzas y de otras normas regionales para adoptar al desarrollo sostenible de la Región Ucayali.
- c. Proponer mecanismos que permitan una asignación en el presupuesto para las iniciativas de inversión en materia ambiental y de acuerdo a los objetivos del Plan de Desarrollo Regional Concertado.
- d. Promover actividades, concursos, congresos, seminarios, conferencias que fomenten el respeto por el medio ambiente y coadyuven a una mejor gestión ambiental en la Región.
- e. Promover la Organización de eventos con la finalidad de Capacitar, facilitar, brindar asesoramiento y promover la activa participación de las entidades dedicadas a la defensa y protección del ambiente y la población organizada, en su gestión ambiental.
- f. Elaborar su plan de trabajo Anual e Informe Anual de Actividades, de acuerdo al procedimiento establecido para ello.
- g. Impulsar el cumplimiento de las funciones, competencias y responsabilidades en materia ambiental a cargo de las instituciones públicas.



ARTÍCULO SEPTIMO. - ENCARGAR a la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, la implementación de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO OCTAVO. - ENCARGAR a la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, destinar los recursos presupuestales necesarios para posibilitar el funcionamiento de la Comisión Ambiental Regional.

ARTÍCULO NOVENO. - ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Ucayali, y Autoridad Regional Ambiental de Ucayali las actividades de monitoreo y evaluación periódica de la Comisión Ambiental Regional en conjunto con todos sus miembros.

ARTÍCULO DECIMO. - DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficio "El Peruano", en el Diario encargado de Avisos Judiciales de la Región y en la página web del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo regulado en el artículo 9 del D.S. N° 001-2009-JUS.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. - Mediante Decreto Regional, el Gobierno Regional de Ucayali aprobará el Reglamento de la Comisión Ambiental Regional, además podrá dictar disposiciones complementarias necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza.

Segunda. - El proceso de identificación y selección de los representantes de las instituciones públicas, privadas y sociedad civil organizada para la conformación de la CAR deberá realizarse en cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Ministerio del Ambiente.

Tercera. - La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Primera. - Las instituciones conformantes de la CAR de Ucayali, comunicarán al Gobierno Regional de Ucayali, la designación de su representante Titular y Alterno para su registro oficial como miembro de la CAR, en un plazo máximo de 15 días de emitida la presente norma.

Comuníquese al señor Gobernador Regional de Ucayali para su promulgación.

En la ciudad de Pucallpa, a los 30 días del mes de abril de dos mil veinticuatro.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL
Leonardo Gabriel Mallqui Díaz
Leonardo Gabriel Mallqui Díaz
PRESIDENTE

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

12 JUL 2024

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ucayali, a los



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Manuel Gambini Rupay
Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL



Con doblete de Paolo Guerrero

Alianza Lima venció 2-1 a Sport Huancayo y se aferra a la pelea por el Clausura



Alianza Lima se vio las caras ante Sport Huancayo en el Estadio Alejandro Villanueva, en Matute (La Victoria),

en partido correspondiente a la fecha 15 del Torneo Clausura de la Liga 1 Te Apuesto 2024.

En Alianza Lima fueron de más a menos durante los 90 minutos reglamentarios contra Sport Huancayo, pero lo

mismo le bastó para quedarse con el triunfo gracias a un 2-1 a su favor.

Tan solo a los 14 segundos de juego, Paolo Guerrero apareció para abrir el marcador en Matute. Luego, el 'Depredador' logró su doblete en el 22' de la primera parte.

Más adelante, el popular 'Rojo Matador' alcanzó el descuento por obra de Carlos Ross a los 30'. Este definió a placer ante la salida del portero Angelo Campos.

Es más, la anotación hizo que la visita tenga más la pelota y goce de un poco más la pelota en el complemento, aunque no estuvo fina en los metros finales.

Con este resultado, Alianza Lima iguala la línea de Universitario de Deportes en la cima con 33 puntos, aunque los cremas recién juegan el miércoles ante Sporting Cristal.

Del otro lado de la esquina, Huancayo que dirige el experimentado Franco Navarro se queda con 18 unidades en el décimo lugar de la tabla del Clausura.

El rey de las remontadas

Real Madrid goleó 5-2 al Borussia Dortmund por la Champions League



La 'Casa Blanca' fue de atrás hacia adelante. Real Madrid escribió una nueva línea en el extenso relato de sus gestas europeas con una remontada ante el Borussia Dortmund (5-2), este martes en la fecha 3 de la fase liga de la Champions League 2024-25.

El vigente campeón de Europa, que perdía 2-0 en el Santiago Bernabéu cuando estaba a punto de cumplirse la hora de partido, terminó ganando 5-2 al equipo al que ya había derrotado en la final de la última Liga de Campeones.

Los tres puntos permiten al Real Madrid, que venía de perder en Lille (1-0) en la anterior jornada, situarse cerca de los puestos que otorgan la clasificación directa a los octavos de final (1° al 8°), mientras que los equipos entre el 9° y el 24° deberán pasar por un play-off.

Los goles en la primera parte del delantero neerlandés Donyell Malen (30') y del inglés Bynoe-Gittens (34') parecían servir a los hombres dirigidos por el exmadridista Nuri Sahin para poner una venda a la herida que supuraba desde la derrota en la fi-

nal de la anterior Liga de Campeones ante el conjunto blanco (2-0).

Pero el equipo de Carlo Ancelotti firmó cinco goles en poco más de media hora para delirio de un público del Ber-

nabéu que no dio muestras de dejar de creer: Antonio Rüdiger de cabeza (60'), Lucas Vázquez de rechazo cruzado a la escuadra (62'), y un triplete de Vinicius que combinó velocidad, desborde y

disparo (62', 86' y 93').

El conjunto de la cuenca del Ruhr, que llegaba a la capital de España con dos victorias en esta Champions, queda con los mismos seis puntos que el Real Madrid.

¿Futuro Balón de Oro?

Vinicius Junior y su exhibición con triplete ante Borussia Dortmund



Vinicius Junior, contra el Borussia Dortmund, ha jugado uno de los mejores partidos de su carrera. Y es que marcó un triplete para que Real Madrid remonte y gane 5-2 por la fase 3 de la fase liga de la Champions League.

La actuación de Vinicius Junior ha dado que hablar porque, incluso, se volvió tendencia en redes sociales. Camino al Balón de Oro, que se entregará este lunes 28 de octubre, el delantero brasileño del Real Madrid es el firme candidato a llevarse el premio que entrega la revista France Football.

Los goles de Vinicius llegaron en el segundo tiempo, cuando el Madrid de Carlo Ancelotti caía 2-0 a manos del conjunto alemán en condición de local.

Posteriormente, el exFlamengo e internacional con la Selección de Brasil habló de lo que fue su acción contra el conjunto de la cuenca del Ruhr.

"Creer en nosotros. En nuestra casa y con nuestra afición puede pasar de

todo. Cuando llegamos al vestuario solo escuchamos al mister y dijimos una sola cosa: si marcamos el primero vamos a remontar otra vez. Tenemos que mejorar y jugar así desde el principio, si no el mister no aguanta", dijo en declaraciones a Movistar+.

"Estamos viendo cómo vamos a jugar y el mister quiere hacer los partidos más fáciles para nosotros. En la segunda parte cambiamos la formación y la dinámica. Es nuestra competición y queremos ganarla otra vez", apuntó.

Un 'Vini' que volvió a demostrar su amor por el Real Madrid al asegurar que tiene "cuatro años más de contrato" pero que quiere "seguir para siempre" en el conjunto blanco. Además, rehuyó hablar de un Balón de Oro que podría ganar la próxima semana.

"Lo dejo para la gente. Ellos pueden decir lo que quieran, me alegro cuando la afición canta mi nombre", concluyó el crack del cuadro español.



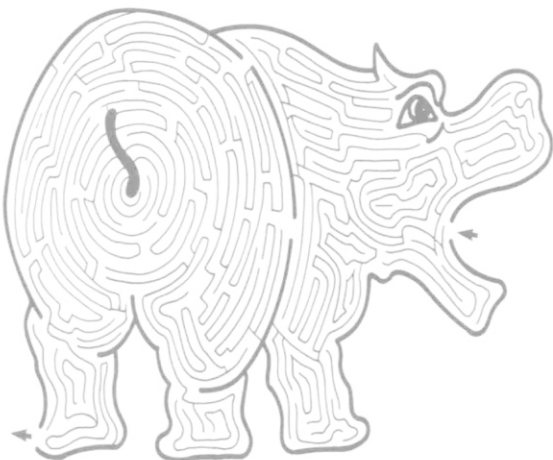
EL CELULAR DAÑA A LOS NIÑOS

Mis pequeños sobrinos andan con celulares o tablets en la mano, concentrados y casi dependientes de ellos. Mi hermana sabe que esa tecnología hace daño a sus hijos, pero no sabe cómo evitar su uso. SALMA espera me ayude a resolver este grave problema.

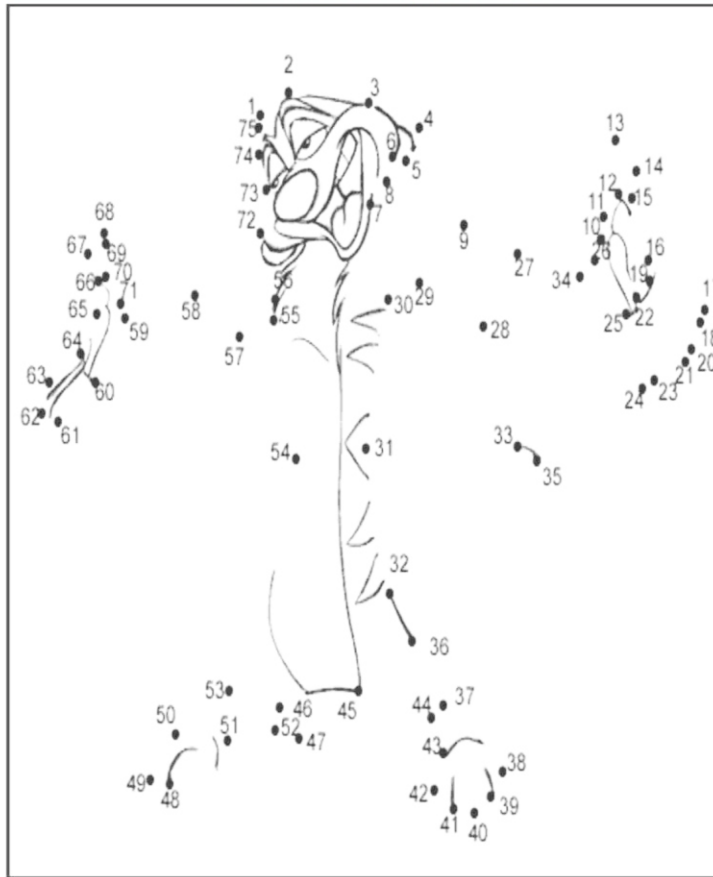


RESPUESTA: Estos son cinco efectos **NEGATIVOS** que pueden tener los celulares si los padres no ponen límites a su uso. Los niños de hoy crecen tan cercanos a la tecnología que se olvidan de la importancia de jugar con otros pequeños y de disfrutar del espacio. Prefieren quedarse en casa pendientes del celular en lugar de ir al parque a correr, aprender a montar bicicleta.- El acceso a los celulares no solo afecta la relación de los niños con el entorno sino también con las personas que los rodean. Conversar queda en un segundo plano porque existe el chat, el tiempo en familia es cada vez más reducido y la interacción con los amigos está más ligada a la tecnología. Es muy fácil librarse cuando algo sale mal en un juego de celular, solo basta con cerrar la aplicación para empezar todo de nuevo. El hecho de que todo ocurra muy rápido con la tecnología hace que los niños asuman que sus actos siempre podrán "reiniciarse" olvidando las secuelas que puedan tener en la vida real. Los niños tienen una creatividad sin límites, solo basta con verlos inventarse historias o juegos. Sin embargo, cuando son expuestos desde pequeños a estos dispositivos van dejando de lado la imaginación para enfocarse en lo que los juegos virtuales les ofrecen. Con el afán de evitar malos comportamientos o rabietas, algunos padres permiten que sus hijos usen los celulares en todo momento. A la larga, los niños se acostumbrarán a tener a la mano un teléfono y no sabrán cómo reaccionar o entretenerse cuando les falte.

LABERINTO



< Une los puntos >



SUDOKU

	5	6	9					
4				1				5
				2				1
6		5			7		3	
7	3						2	8
	1		3			7		6
5				4				
8				7				2
					2	4	9	
1				4				8
	7				3	1	2	
	8		5	9				
	3					4		
4		9				6		3
		2					9	
				2	8		3	
	5	7	1				8	
9				5				6



DERECHOS HUMANOS

- ASILO
- BIENESTAR
- DEMOCRACIA
- DESCANSO
- DIGNIDAD
- EDUCACIÓN
- FAMILIA
- FRATERNIDAD
- IGUALDAD
- JUSTICIA
- LIBERTAD
- PROPIEDAD
- PROTECCIÓN
- SALUD
- SEGURIDAD
- SOLIDARIDAD
- TRABAJO
- VACACIONES
- VIDA
- VIVIENDA

U	O	J	A	V	A	R	T	N	D	A	N	E	I	V	I	V	D	C	I	A
I	A	E	L	E	U	O	P	A	L	D	R	I	U	I	O	P	A	U	B	C
P	V	I	N	I	F	L	D	E	I	S	E	F	D	P	J	C	S	V	U	I
E	D	U	C	A	C	I	O	N	V	V	L	M	B	S	A	F	I	L	J	G
D	I	N	U	B	N	S	L	D	R	B	A	G	O	E	B	D	A	O	P	U
A	C	A	O	G	F	A	I	A	F	I	P	L	S	C	A	S	L	V	C	A
D	V	S	I	O	V	B	D	C	U	I	B	A	U	R	G	J	A	B	L	
A	I	D	E	O	C	B	E	I	D	D	C	R	L	O	T	A	V	F	E	D
U	V	E	R	N	N	C	T	N	A	I	A	V	E	I	L	A	C	P	D	A
G	I	C	E	S	O	S	A	R	D	I	N	J	D	G	C	S	S	I	C	D
I	E	U	V	N	U	I	I	E	V	E	M	P	R	O	P	I	E	D	A	D
O	N	G	I	J	G	D	C	T	A	R	S	A	I	T	C	D	G	L	C	E
D	D	S	L	O	A	E	L	A	U	D	T	C	F	D	E	O	U	R	U	G
A	A	I	R	D	B	N	I	R	C	S	N	I	A	G	I	V	R	L	B	D
T	D	E	D	U	C	A	C	F	E	A	E	R	B	N	P	U	I	G	A	F
R	I	O	A	S	A	L	G	N	C	P	V	F	E	G	S	E	D	C	D	S
E	C	N	O	I	C	C	E	T	O	R	P	U	C	T	F	O	A	E	U	A
B	A	F	G	V	R	I	P	F	A	M	I	L	I	A	A	C	D	O	V	I
I	V	B	U	E	B	F	S	E	G	U	R	A	V	P	O	R	B	P	D	E
L	F	I	P	L	C	A	I	C	T	S	U	J	R	D	U	V	F	P	C	I



Flavia Laos sorprende al incursionar en la cumbia junto con Corazón Serrano: "Gracias por esta oportunidad"

La cantante, actriz e influencer peruana Flavia Laos regresó al país, luego de pasar un mes en una intensa agenda publicitaria en Malta y Los Ángeles (EE.UU.). La joven artista fue invitada a subir al escenario durante el concierto Acceso al corazón 2 de Corazón Serrano, una de las agrupaciones de cumbia más populares del Perú, donde interpretó el tema 4 Mentiras junto con Ana Lucía Urbina, una de las voces principales del grupo. El concierto, que tuvo lugar en el Coliseo Dibós con un formato de tarima 360°, significó un momento especial para Flavia Laos, ya que fue su primera incursión en el género cumbia, alejándose por un instante del estilo pop urbano que ha marcado su carrera musical.

"Gracias Corazón Serrano por esta gran oportunidad, me la pasé muy lindo, tienen un público increíble", comentó Flavia tras su presentación. Flavia Laos: "Mi sueño es llenar el Estadio Nacional" Flavia Laos expresó su deseo de presentarse en el Estadio Nacional, uno de los escenarios más importantes del país. Ahora busca posicionarse como una de las grandes artistas musicales. La joven artista, de 27 años, ve este desafío como una oportunidad para demostrar su evolución musical: "Mi sueño es llenar el Estadio Nacional y que el Perú pueda estar allí apoyándome", señaló en una entrevista con Perú.21. Pese a ser una figura reconocida en realitys shows co-

mo Too Hot to Handle, de Netflix, la peruana asegura que su pasión más grande es cantar.

"Disfruto mucho más cantar, estar en un estudio, crear las canciones desde cero, estar en el escenario y tener la respuesta de la gente. Me lancé a ser cantante porque mis fans me lo decían, y encontré el apoyo. Lo hice por mis fans y también por mí. Me dije: "Ya es momento de regresar a la música", mencionó. Además del pop urbano, también incursionó en la bachata y las baladas. Sin embargo, se considera versátil para "no encasillarme en una sola cosa". "Lo urbano tiene muchas ramas y las estoy explorando. Tengo trece canciones grabadas y mi próximo tema será con Nacho", precisó.

Flavia Laos alista gira

La actuación de Flavia Laos al lado de Corazón Serrano resultó ser una sorpresa para sus seguidores, quienes no esperaban verla interpretando cumbia.

Con esta presentación, la artista hizo una breve parada en Lima antes de continuar con nuevos proyectos, ya que luego se trasladó al interior del país para grabar un videoclip.

En los próximos días, Laos emprenderá un viaje al extranjero para una breve gira.

"Lo más brillante que he hecho en mi vida": Britney Spears sorprende al casarse ¡por cuarta vez!

Britney Spears vuelve a ser el centro de atención al compartir un inesperado video en sus redes sociales, donde reveló que este fin de semana volvió a caminar al altar. Sin embargo, esta vez, la 'Princesa del pop' sorprendió al anunciar que se ha casado consigo misma, en lo que describió como "lo más brillante que he hecho en mi vida".

En la publicación, que ya acumula casi 300 mil likes, Britney, de 42 años, posa radiante con un vestido satinado color champán, zapatos negros y un collar dorado. Completó el look con el cabello suelto adornado por un delicado velo de encaje. El video tiene como fondo musical la emblemática canción Fields of Gold de Sting.

"El día que me casé conmigo misma", escribió Britney en su cuenta de Instagram el domingo 20 de octubre. "Lo recuerdo porque puede parecer vergonzoso o estúpido, ¡pero creo que es lo más bri-



llante que he hecho en mi vida!", confesó. Horas antes, había compartido una foto del interior de una iglesia va-

cía, y poco después, apareció disfrutando del día en bikini amarillo.

ELAINE



OCASIÓN 961501225

SUSCRIPTORES

Se parte de nuestro grupo de suscriptores y te enviamos tu diario virtual



INFORMES: ☎ 954949211